



Gobernación de Santander

DECRETO	Código: AP-GJ-RG-03	Gestion Juridica		Pág. 1 de 1
---------	------------------------	------------------	--	-------------

DECRETO No. 00214

POR LA CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES (REDUCCIONES, APLAZAMIENTOS Y ACLARACIONES) AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y en especial en las conferidas en la Constitución Política, Decreto 111 de 1996 y en los artículos 83, y 84 del Estatuto Organico de Presupuesto Departamento de Santander Ordenanza 041 de 2006 y.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenanzas No. 050 del 11 de diciembre de 2012 y Decreto de Liquidacion No. 0406 del 21 de Diciembre de 2012 fue aprobado y liquidado el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
2. Que el Artículo 83 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el Gobernador en cualquier mes del año fiscal, previo concepto del CONFIS, podra reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir, que la Tesoreria estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraidas con cargo a tales recursos.
3. Que el Artículo 84 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el Gobernador cuando se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalara por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas.... Expedido el decreto de reduccion se procedera a reformar, si fuere el caso el Progra Anual Mensualizado de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendran valor ninguno.
4. Que de conformidad con el articulo 50 del Decreto 406 del 21 de Diciembre de 2012 estable que: "cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion" por tal motivo el Secretario de Planeacion dio concepto favorable para realizar el respectivo aplazamiento y reduccion de los recursos relacionados en el capitulo de inversion.
5. Que segun previo concepto del CONFIS Departamental segun Acta No. 012 del 26 Julio de 2013, dado al Dr. RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA Gobernador del Departamento y analizando el comportamiento de los ingresos de DERECHO EXPLOTACION DE MONOPOLIO DE LICORES a 30 de Junio de 2013, se pudo apreciar que por este concepto al comparar lo presupuestado frente a lo efectivamente recaudado e implementado todos los procesos y la gestion necesaria para hacer efectivo un recaudo del 100% no se cumplira con la meta propuesta, por lo cual para evitar un futuro deficit presupuestal y tesoral se debe implementar las politicas financieras establecidas en el Estatuto Organico de Presupuesto como son las del aplazamiento y reduccion de recursos al interior del presupuesto general del Departamento (capitulo de Gastos e Inversion) para la vigencia fiscal del año 2013.

ANALISIS COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECURSOS DE DERECHO EXPLOTACION DE MONOPOLIO DE LICORES				
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL INGRESO	CALCULO DE RECAUDO A JUNIO 31 DE 2013	CALCULO DE RECAUDO PROYECTADO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2013	DEFICIT O SUPERAVIT (RECAUDO + PROYECCION)
DERECHO EXPLOTACION DE MONOPOLIO DE LICORES	15.588.222.031,00	4.460.333.015,00	5.933.537.576,71	(5.194.351.439,29)
TOTAL DEFICIT O SUPERAVIT				(5.194.351.439,29)

6. Que con fundamento en cuadro resumen anterior y en el analisis realizado por el CONFIS Departamental se toma la decision de Aplazar en el Capitulo de Gastos de Funcionamiento, Deuda e Inversion la suma de \$ 2.000.000.000,00 y de Reducir la suma de \$3.000.000.000,00 del ingreso DERECHO EXPLOTACION DE MONOPOLIO DE LICORES.

7.- Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a reducir y aplazar estan libres de afectación presupuestal.

8.- Que de conformidad con el artículo 41 de la Ordenanzas 050 del 2012 y el Decreto 0406 de 2012 (Sobre el Presupuesto de la Vigencia 2013), se establece: "se efectuara por decreto las aclaraciones, modificaciones y correcciones en las codificaciones, denominaciones, objeto de los rubros presupuestales, correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripcion, de redaccion y errores aritmeticos, que figuren en le Presupuesto Genral del Departamento del año 2013". Situacion que por error de transcripcion se presento en la Ordenanza 098 de julio 24 de 2013 y que se requiere corregir.

21 AGO 2013

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

República de Colombia



Gobernación de Santander

DECRETO	Código: AP-GJ-RG-03	Gestion Jurídica	Pág. 1 de 1
---------	------------------------	------------------	-------------

DECRETA

00214

ARTICULO PRIMERO: APLAZAR al Presupuesto General de Ingresos Admin Central y Fondo de Salud del Departamento, los siguientes recursos así:

CODIGO	ADMINISTRACION CENTRAL	VALOR
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	
0202	INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS	
020239	Derechos de explotación de monopolio de licores	
02023901	Derechos de explotación de monopolio de licores - Administración Central	
0202390101	Dererecho Explot. Monopolio Licores - Libre Destinacion	750.000.000,00
02023902	Derechos de Explotación de Monopolio de Licores - Destinación Especifica	
0202390201	Derecho Explot. Monopolio Licores - Destinación Especifica - Administracion Central	1.088.000.000,00
	SUBTOTAL APLAZAMIENTO INGRESOS ADMIN CENTRAL	1.838.000.000,00

CODIGO	FONDO DE SALUD	VALOR
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	
0202	INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS	
020239	Derechos de explotación de monopolio de licores	
02023902	Derechos de Explotación de Monopolio de Licores - Destinación Especifica	
0202390202	Derechos de Explot. Monopolio de Licores - Destinanc ion Especifica -Salud	
020239020201	Subcuenta Otros Gastos en Salud- Inversion	162.000.000,00
	SUBTOTAL APLAZAMIENTO INGRESOS FONDO DE SALUD	162.000.000,00
	TOTAL APLAZAMIENTO INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO DE SALUD	2.000.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: APLAZAR al Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento, Deuda Publica e Inversion del Departamento, Administracion central y Fondo de Salud así:

FUNCIONAMIENTO

CODIGO	ADMINISTRACION CENTRAL	VALOR
0323	TRANSFERENCIA CORRIENTES APROBADAS	
03231001	Gastos de Personal Fondo de Pensiones Territorial de Santander	
0323100101	Reserva Pensional Jubilados convenio concurrencia 326/99	1.088.000.000,00
	SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	1.088.000.000,00

21 AGO 2013

República de Colombia



Gobernación de Santander

DECRETO	Código: AP-GJ-RG-03	Gestion Juridica	Pág. 1 de 1
DEUDA PUBLICA 00214			
CODIGO	ADMINISTRACION CENTRAL	VALOR	
04	DEUDA PUBLICA		
0425	DEUDA PUBLICA INTERNA APROBADA		
042509	Fondo de Contingencia	750.000.000,00	
	SUBTOTAL DEUDA PUBLICA ADMINISTRACION CENTRAL	750.000.000,00	
INVERSION FONDO SALUD			
CODIGO	FONDO DE SALUD	VALOR	
05	PRESUPUESTO DE INVERSION		
0532	SECTOR SALUD APROBADOS		
053290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION		
05329002	SANTANDER HUMANO Y SOCIAL		
0532900204	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD		
053290020401	ATENCION A POBLACIONES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD		
05329002040101	Fortalecimiento en la Atencion a la Poblacion en Condicion de Discapacidad	162.000.000,00	
	SUBTOTAL INVERSION FONDO DE SALUD	162.000.000,00	
	TOTAL APLAZAMIENTO FUNCIONAMIENTO DEUDA PUBLICA E INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO DE SALUD	2.000.000.000,00	

ARTICULO TERCERO: REDUCIR al Presupuesto General de Ingresos del Departamento, Administracion central y Fondo de salud así:

CODIGO	ADMINISTRACION CENTRAL	VALOR
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	
0202	INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS	
020239	Derechos de explotación de monopolio de licores	
02023901	Derechos de explotación de monopolio de licores - Administración Central	
0202390101	Dererecho Explot. Monopolio Licores - Libre Destinacion	1.169.640.591,08
02023902	Derechos de Explotación de Monopolio de Licores - Destinación Especifica	
0202390201	Derecho Explot. Monopolio Licores - Destinación Especifica - Administracion Central	419.003.058,13
	SUBTOTAL REDUCCION INGRESOS ADMIN CENTRAL	1.588.643.649,21

21 AGO 2013



Gobernación de Santander

DECRETO	Código: AP-GJ-RG-03	Gestion Juridica	Pág. 1 de 1
---------	------------------------	------------------	-------------

CODIGO	FONDO DE SALUD	VALOR
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	
0202	INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS	
020239	Derechos de explotación de monopolio de licores	
02023902	Derechos de Explotación de Monopolio de Licores - Destinación Especifica	
0202390202	Derechos de Explot. Monopolio de Licores - Destinación Especifica -Salud	
020239020201	Subcuenta Otros Gastos en Salud- Inversion	494.222.766,79
02023904	Derechos de explotación de monopolio de licores - Libre Destinación Salud	
0202390401	Subcuenta de Salud Publica Colectiva	500.000.000,00
0202390402	Subcuenta de Prestacion de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	90.444.584,00
0202390403	Subcuenta Otros Gastos en Salud - Inversion	326.689.000,00
	SUTOTAL REDUCCION INGRESOS FONDO SALUD	1.411.356.350,79
	TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO DE SALUD	3.000.000.000,00

ARTICULO CUARTO: REDUCIR al Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento, Deuda Publica e Inversion del Departamento, Administracion Central y Fondo de Salud así:

FUNCIONAMIENTO

CODIGO	ADMINISTRACION CENTRAL	VALOR
0323	TRANSFERENCIA CORRIENTES APROBADAS	
0323100105	PATRIMONIO AUTONOMO	
032310010501	Patrimonio Autonomo - Pensiones	
03231001050103	Recursos Destinados a Garantizar el cubrimiento del Pasivo Pensional del Departamento	
0323100105010301	Aporte Dto. 051/2099	6.929.512,21
032319	Transferencias al FONPET	
03231901	Transferencias al FONPET 10% I.C.LD.	213.873.832,86
03231001	Gastos de Personal Fondo de Pensiones Territorial de Santander	
0323100101	Reserva Pensional Jubilados convenio concurrencia 326/99	419.003.058,13
	SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	639.806.403,21

DEUDA PUBLICA

CODIGO	ADMINISTRACION CENTRAL	VALOR
04	DEUDA PUBLICA	
0425	DEUDA PUBLICA INTERNA APROBADA	
042509	Fondo de Contingencia	750.000.000,00
	SUBTOTAL DEUDA PUBLICA ADMINISTRACION CENTRAL	750.000.000,00

21 AGO 2013.



00214

Gobernación de Santander

DECRETO	Código: AP-GJ-RG-03	Gestion Jurídica	Pág. 1 de 1
---------	------------------------	------------------	-------------

INVERSION ADMIN CENTRAL

CODIGO	NOMBRE	VALOR
05	PRESUPUESTO DE INVERSION	
0533	SECTOR COMUNICACIONES APROBADOS	
053390	LINEAS ESTRATEGICA CONECTIVIDAD	
0533900702	Santandereanos en TIC	68.837.246,00
0533900703	El gobierno en TIC	130.000.000,00
	SUBTOTAL INVERSION ADMIN CENTRAL	198.837.246,00

INVERSION FONDO SALUD

CODIGO	FONDO DE SALUD	VALOR
05	PRESUPUESTO DE INVERSION	
0532	SECTOR SALUD APROBADOS	
053229	SALUD PUBLICA	
05322902	LINEA ESTRATEGICA SANTANDER HUMANO Y SOCIAL	
0532290201	ATENCION PRIMARIA EN SALUD BIENESTAR PARA TODOS	
053229020101	EJE PROGRAMATICO DE SALUD PUBLICA	
05322902010101	ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA	
0532290201010103	Salud Infantil	150.000.000,00
0532290201010104	Salud Sexual y Reproductiva	150.000.000,00
05322902010104	ACCIONES DE GESTION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO	
0532290201010401	Gestión Plan Nal de Salud Publica	200.000.000,00
053230	PRESTACION DE SERVICIOS PARA POBLACION NO AFILIADA	
05323002	SANTANDER HUMANO Y SOCIAL	
0532300202	PROGRAMA : ADMINISTRACION EN SALUD CON CALIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE	
053230020201	Fortalecimiento del Sistema de Información e Inspección, Vigilancia y Control, en aseguramiento y prestación de Servicios de Salud.	90.444.584,00
053290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	444.584
05329002	SANTANDER HUMANO Y SOCIAL	
0532900202	PROGRAMA: USUARIO PARTICIPATIVO Y EMPRENDEDOR ES COMUNIDAD SANA	
053290020201	EJE PROGRAMATICO DE PROMOCION SOCIAL	
05329002020101	Apoyo para el desarrollo del sistema de atencion a la comunidad	1.875.000,00
0532900203	PROGRAMA VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIOANLES	

21 AGO 2013

República de Colombia



00214

Gobernación de Santander

DECRETO	Código: AP-GJ-RG-03	Gestion Juridica	Pág. 1 de 1
053290020301	EJE PROGRAMATICO DE PROMOCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES		
05329002030101	Apoyo para el desarrollo de las competencias de la Secretaria de Salud, en el sistema de inspeccion, vigilancia y control de riesgos profesionales		24.314.000,00
0532900204	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD		5979000
053290020404	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD		10818335000
05329002040401	Interventorias Auditorias		201.222.766,79
05329002040405	Apoyo para el Fortalecimiento de la Regional cuatro de la Red de Donacion y Trasplantes		500.000,00
05329002040406	Fortalecimiento al Desarrollo de la Estrategia AIEPI Clinico		293.000.000,00
053290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION		
05329002	SANTANDER HUMANO Y SOCIAL		
0532900204	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD		
053290020401	ATENCION A POBLACIONES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD		
05329002040101	Fortalecimiento en la Atencion a la Poblacion en Condicion de Discapacidad		300.000.000,00
	SUBTOTAL INVERSION FONDO DE SALUD		1.411.356.350,79
	TOTAL REDUCCION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA PUBLICA E INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDO DE SALUD		3.000.000.000,00

ARTICULO QUINTO: Que con fundamento en lo establecido en las autorizaciones dadas al Gobernador del Departamento de Santander segun el Artículo 41 de la Ordenanza 050 de 2011 y en los considerandos, se debe corregir la codificacion del ingreso del artículo primero de la ordenanza número 098 de julio 24 de 2013, en virtud a que los mismos quedaron clasificados en un código mayor (020703) debiendo quedar clasificado de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
02070301	Crédito interno Banca Comercial – Administración Central	47.048.677.030,00
02070302	Crédito interno Banca Comercia - Salud	-
0207030201	Subcuenta otros gastos en Salud – Inversión	268.995.602,00
	TOTAL	47.317.672.632,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

Presentado

21 AGO 2013

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
Secretaría de Hacienda.

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Coordinador Grupo de Presupuesto